

FICHA COMPLETA ADHESIVO DE CONTACTO

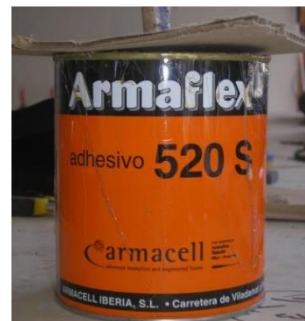
LA PRESENTE FICHA CONTEMPLA INFORMACIÓN GENÉRICA DE RIESGOS Y MEDIDAS PREVENTIVAS DEL PRODUCTO. EN NINGUN CASO SUSTITUYE A LA **FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO DEL FABRICANTE QUE DEBEN CONOCER LOS TRABAJADORES Y PERMANECER EN EL CENTRO DE TRABAJO.**

DESCRIPCIÓN

Producto químico adhesivo de uso general para todo tipo de materiales, industria de madera y decoración.

USOS

Se utiliza principalmente para el pegado de láminas fenólicas, tableros de madera y aglomerado, tela, corcho, caucho metal y otros materiales entre sí.



PUESTO DE TRABAJO ASOCIADO

Albañil – Operario de demolición y rehabilitación – Electricista – Fontanero e instalador de climatización — Revestidor – Pintor – Soldador y alicatador – Operador de equipos manuales – Operario de aislamiento e impermeabilización — Montador de estructuras tubulares – Operario de estabilización de explanadas y extendido de firmes — Colocador de materiales de cubrición — Operarios de redes de abastecimiento, saneamiento y pocería – Montador de prefabricados de hormigón en obra – Operario de taller de materiales, piedras industriales, tratamiento o transformación de materiales, canteros – Operario de mantenimiento de maquinaria y vehículos – Montador de escayola, placas de yeso laminado y asimilados – Aquellos puestos donde se haga uso.

FASE DE OBRA

Actuaciones previas – Movimiento de tierra/Acondicionamiento del terreno – Estructura – Cerramiento, tabiquería y particiones – Carpintería y cerrajería – Cristalería – Acabados – Instalaciones y suministros – Aislamiento e impermeabilización – Cubiertas – Revestimientos – Equipamientos – Urbanización – Gestión de residuos.

PELIGROS



Sustancias Inflamables



**Sustancias peligrosas
para la salud**

Indicaciones de peligro:

H225 Líquido y vapores muy inflamables. Categoría 2.

H315 Provoca irritación cutánea. Categoría 2.

H319 Provoca irritación ocular grave. Categoría 2.

H336 Puede provocar somnolencia o vértigo. Categoría 3.

H412 Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos. Categoría 3.

Para algún producto concreto, debido a su composición particular, puede variar la información respecto a los peligros y medidas, se debe consultar siempre la ficha de datos de seguridad del correspondiente producto.

PELIGROS PARA LA SALUD

Inhalación:

Puede producir somnolencia o vértigo.

Contacto con los ojos:

Provoca irritación ocular grave.

Contacto con la piel:

Provoca irritación cutánea.

PELIGROS FÍSICOS

Estable en condiciones normales. No se descompone si se emplea de forma correcta.

Por descomposición puede dar lugar a productos pirolíticos tóxicos.

MEDIDAS PREVENTIVAS

Consejos de prudencia:

P101 Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.

P102 Mantener fuera del alcance de los niños.

P210 Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.

P261 Evitar respirar los vapores.

P370 En caso de incendio:

P378 Utilizar para la extinción: agua nebulizada, espuma resistente al alcohol, polvo extintor, dióxido de carbono CO₂.

P403 Almacenar en un lugar bien ventilado.

P233 Mantener el recipiente cerrado herméticamente.

P501 Eliminar el contenido o el recipiente conforme a la reglamentación nacional. Contiene colofonia. Puede provocar una reacción alérgica.

MEDIDAS PREVENTIVAS DURANTE SU MANIPULACION

- ❖ Seguir las indicaciones de la etiqueta de los envases y de las fichas de datos de seguridad.
- ❖ No tocar los productos químicos con las manos, ni comer, fumar, beber, aplicar cosméticos, etc. durante su manipulación.
- ❖ Mantener el producto lejos de alimentos, bebidas o tabaco.
- ❖ Antes de cada pausa se deben lavar las manos. Al terminar el trabajo los trabajadores se deberán lavar o duchar y aplicarse cremas hidratantes inmediatamente. Lavar la ropa manchada o humedecida previamente a su reutilización.
- ❖ Conservar el etiquetaje de los recipientes y etiquetar debidamente las soluciones preparadas. Emplear envases adecuados al tipo de riesgo que presenta cada producto.
- ❖ Mantener los recipientes cerrados herméticamente.
- ❖ Asegurar suficiente ventilación /aspiración en el puesto de trabajo.
- ❖ Evitar la formación de aerosoles.
- ❖ Asegurar una buena aireación del local, incluso a nivel del suelo (los vapores pesan más que el aire).
- ❖ Mantener alejadas las fuentes de ignición. No fumar.
- ❖ Tomar medidas contra las cargas electrostáticas.
- ❖ Utilizar los equipos de protección individual necesarios.

- ❖ No reutilizar envases para otros productos sin quitar la etiqueta original. No sobreponer etiquetas.
- ❖ Limpiar los envases que se vayan a reutilizar, aunque sea para contener el mismo producto.
- ❖ Seguir las instrucciones indicadas para una correcta eliminación de residuos químicos (se depositarán en recipientes adecuados, en función de su peligrosidad, hasta su eliminación).
- ❖ Seguir las pautas indicadas para una adecuada actuación en caso de incidente, accidente o emergencia (incendio, explosión, derrame, proyección, salpicadura, quemadura, etc.).

MEDIDAS PREVENTIVAS EN EL ALMACENAMIENTO

- ❖ Establecer un lugar seguro en la obra para el almacenamiento de los productos químicos.
- ❖ Agrupar los productos químicos por el tipo de riesgo que presentan, con el fin de evitar el almacenamiento conjunto de productos incompatibles.
- ❖ Señalizar claramente y en lugar visible los riesgos.
- ❖ Mantener unas condiciones adecuadas de ventilación, temperatura y luminosidad, así como proteger a los productos de la luz directa del sol.
- ❖ Conservar los productos en su envase de origen, bien cerrados y con dispositivo de seguridad.
- ❖ Garantizar que todos los productos almacenados estén adecuadamente identificados.
- ❖ Utilizar cubetos de retención o baldas inclinadas con recogida de fugas o derrames de producto químico. El suelo deberá ser impermeable para evitar su filtración y propagación.
- ❖ Las estanterías deberán ser de un material adecuado a los productos químicos almacenados (no serán de madera). Son recomendables las metálicas.
- ❖ Disponer de materiales de absorción adecuados (tierra, arena o similar, nunca serrín) para la recogida de posibles fugas y derrames.
- ❖ Los envases pesados, así como ácidos y bases, se deben colocar en los estantes más bajos.
- ❖ Alejar los reactivos sensibles al agua de las tomas o conducciones de esta.
- ❖ No almacenar envases de plástico al aire libre.
- ❖ Almacenar en un lugar fresco y bien ventilado.
- ❖ Mantenga el envase cerrado herméticamente.
- ❖ Mantener alejado de fuentes de ignición.
- ❖ Ver las restricciones de almacenamiento en caso de aplicación del Reglamento APQ.

MEDIDAS PREVENTIVAS EN CASO DE VERTIDO Y DERRAME

- ❖ Evacuar el área inmediatamente.
- ❖ Impedir que penetre en el alcantarillado, en fosas o en sótanos.
- ❖ Al penetrar en las aguas o en el alcantarillado, avisar a las autoridades pertinentes. Evitar que penetre en la canalización /aguas de superficie /aguas subterráneas.
- ❖ Quitar con material absorbente (arena, diatomita, aglutinante de ácidos, aglutinante universal, etc.).
- ❖ Desechar el material contaminado como vertido.
- ❖ Asegurar suficiente ventilación.

MEDIDAS PREVENTIVAS EN CASO DE INCENDIO

- ❖ Utilizar agua nebulizada, espuma resistente al alcohol, polvo extintor o dióxido de carbono. No utilizar agua a chorro.
- ❖ Utilizar pulverización de agua para enfriar contenedores.
- ❖ Recoger el agua de extinción contaminada y no verterla al alcantarillado.

MEDIDAS A ADOPTAR PARA SU ELIMINACIÓN

- ❖ Establecer un lugar adecuado en la obra para depositar los residuos y recipientes en desuso.

- ❖ No eliminar como basura doméstica.
- ❖ Eliminar el embalaje en un vertedero autorizado o con otro método autorizado para desechos peligrosos o tóxicos.
- ❖ **Antes de llevar a cabo la eliminación de los residuos, se deben consultar las normativas nacionales, autonómicas y locales. A nivel nacional son de obligado cumplimiento la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados, Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, Básica de Residuos Tóxicos y Peligrosos, y Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.**

PRIMEROS AUXILIOS

En caso de accidente o malestar, acuda inmediatamente al médico. Los síntomas de intoxicación pueden aparecer hasta 48 horas después, se requiere supervisión médica después del accidente.

- ❖ **En caso de inhalación:**
Retirar al afectado de la exposición, garantizando la propia seguridad mientras se realiza. Las personas desmayadas deben tenderse y transportarse de lado con la suficiente estabilidad.
- ❖ **En caso de contacto con la piel:**
Lavar inmediatamente con abundante agua y jabón y enjuagar bien.
- ❖ **En caso de contacto con los ojos:**
Lavar los ojos con agua durante varios minutos. En caso de trastornos persistentes consultar a un médico.
- ❖ **En caso de ingestión:**
No provocar el vómito y solicitar asistencia médica.

Nunca debe administrarse nada por la boca a una persona inconsciente.

OBLIGACIONES DEL EMPRESARIO

PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS EL EMPRESARIO PROPORCIONARÁ AL TRABAJADOR:

INFORMACIÓN

- ❖ Informar a los trabajadores del contenido de la ficha de datos de seguridad del producto.
- ❖ Impartir instrucciones sobre el almacenamiento y uso del producto.
- ❖ Y cualquier otra información derivada del desarrollo de las tareas encomendadas.

FORMACIÓN EN PRL

- ❖ Formación en manipulación de productos químicos, en caso de no estar incluida en la formación específica del puesto de trabajo.

EPI

Proporcionar al trabajador los equipos de protección individual necesarios y sus instrucciones de uso y mantenimiento:

- ❖ Gafas panorámicas contra salpicaduras y proyecciones.
- ❖ Guantes de protección contra riesgos químicos resistentes a los disolventes.
- ❖ Protección respiratoria si la ventilación es insuficiente. Usar filtros contra gases y vapores orgánicos en caso de exposición breve o de poca intensidad.

❖ Traje de protección y ropa protectora resistente a disolventes.

Para cada caso concreto se deben estudiar las características técnicas que deberán cumplir los distintos equipos de protección individual necesarios (los indicados en la ficha de datos de seguridad del producto y en la evaluación de riesgos del puesto de trabajo).



CONTROLES DE EXPOSICIÓN MEDIOAMBIENTAL

Recomendaciones generales:

Impedir que penetre en el alcantarillado, en fosas o en sótanos.

Al penetrar en las aguas o en el alcantarillado, avisar a las autoridades pertinentes.

Evitar que penetre en la canalización /aguas de superficie /aguas subterráneas.

Una cantidad mínima vertida en el subsuelo ya representa un peligro para el agua potable.

Nocivo para organismos acuáticos.

RESTRICCIONES DE USO

Trabajadores que tras un reconocimiento médico presenten un **APTO CONDICIONADO O NO APTO** para el uso de estos productos.

Valor límite de exposición profesional

Este producto contiene sustancias con valores límites de exposición profesional. Consultar ficha de datos de seguridad del producto.

APLICACIÓN REGLAMENTO DE ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS QUÍMICOS (RAPQ)

El Reglamento APQ puede ser de aplicación en obras de construcción, en función de:

- Las indicaciones de peligro del producto,
- La cantidad de producto almacenada y/o
- Tamaño del envase unitario en caso de líquidos tóxicos agudos categoría 1 y 2.

Es necesario confirmar la exclusión del Reglamento APQ (RD 656/2017) comprobando si las indicaciones de peligro del producto y las cantidades almacenadas se contemplan dentro de la Tabla 1 (columna 5) del artículo 2 del citado Reglamento.

Por ejemplo, las indicaciones de peligro y categorías para el producto ADHESIVO DE CONTACTO contemplado en esta ficha son:

H225 Líquido y vapores muy inflamables. Categoría 2.

H315 Provoca irritación cutánea. Categoría 2.

H319 Provoca irritación ocular grave. Categoría 2.

H336 Puede provocar somnolencia o vértigo. Categoría 3.

H412 Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos. Categoría 3.

El valor más restrictivo obtenido en la columna 5 de la tabla 1 para las indicaciones de peligro y categorías anteriores es de 50 litros.

CONCLUSION:

SI EL ALMACENAMIENTO DE PRODUCTOS CON LAS FRASES INDICADAS FUERA SUPERIOR A 50 LITROS EL REGLAMENTO APQ ES DE APLICACIÓN.

Si además son almacenados en envases móviles (recipientes), es de aplicación la ITC MIE APQ 10, excepto cuando se cumplan las tres siguientes condiciones (art. 2 b ITC MIE APQ 10):

1. que se utilicen en casos aislados (máximo una vez al año) y
2. que se utilicen y se almacenen in situ y
3. que no se supere la cantidad necesaria prevista para 10 días y un periodo de almacenamiento de 30 días.

Restricciones de almacenamiento para el ADHESIVO DE CONTACTO establecidas en la ITC MIE APQ 10:

- No almacenar conjuntamente con líquidos y sólidos pirofóricos, sustancias y mezclas que experimenten calentamiento espontáneo ni sustancias que, en contacto con el agua, desprendan gases inflamables.

Si es de aplicación el Reglamento APQ habría que cumplir lo establecido en el mismo y en su caso en la ITC MIE correspondiente, que introduce obligaciones en cuanto a instalaciones, almacenamiento, restricciones, procedimientos escritos y formación registrada.

Nota: el ejemplo contempla las cantidades para el almacenamiento de un único producto, sin embargo, si hubiera productos con restricciones mayores habría que cumplir las restricciones más altas.

SI TIENES DUDAS, PREGUNTA AL RESPONSABLE. SOLICITA LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD DEL PRODUCTO.



900 20 30 20

www.lineaprevencion.com